

# **BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE JEFE/A DE BRIGADA HELITRANSPORTADA DEL OPERATIVO DE INCENDIOS DE CASTILLA Y LEÓN 2021. SELECCIÓN EXTERNA Y CREACIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO.**



Fecha publicación: 22/03/2021

En este documento se definen las bases que regirán el Proceso de Selección para cubrir plazas de **Jefe de Brigada Helitransportada** para el Operativo de Prevención de Incendios Forestales de Castilla y León de la campaña 2021.

Aunque los/as aspirantes pueden optar a integrarse en más de una Bolsa de Empleo en diferentes Bases ELIF, quienes superen el proceso selectivo conforme a las normas contenidas en esta convocatoria y su candidatura se encuentre entre la relación de personas que conforman dicha Bolsa en más de una base ELIF, deberán elegir, en el plazo que se indica en el punto 8, la Base ELIF en cuya Bolsa de Empleo deseen integrarse, dado que es incompatible figurar en más de una bolsa de empleo.

Estas bases se aplican al colectivo que se incorporará para dar servicio en dicho Operativo y que contempla distintos modelos organizativos en función de su actividad principal y composición (ELIF A, CUPA A1 y ELIF B), siendo los requisitos y funciones de los/as candidatos/as a contratar los mismos con independencia de las citadas modalidades.

## **1. NORMAS GENERALES**

### **1.1. PUESTOS A CUBRIR:**

<b>Base ELIF</b>	<b>Número máximo de integrantes la bolsa</b>
Ávila - Piedralaves/ELIF A (fecha estimada inicio 1 junio)	9
Ávila - Barco de Ávila/ELIF A (fecha estimada inicio 1 junio)	9
León - Sahechores/ELIF B (fecha estimada inicio 1 junio)	5
Burgos - Pradoluengo/ ELIF B (fecha estimada inicio 22 mayo)	3
Palencia - Villaeles/ELIF A (fecha estimada inicio 15 junio)	6
Salamanca - Guadramiro/ELIF A (fecha estimada inicio 15 junio)	6
Segovia - Coca/ELIF A (fecha estimada inicio 15 junio)	3

<b>Base ELIF</b>	<b>Número máximo de integrantes la bolsa</b>
Soria - Garray/ELIF A (fecha estimada inicio 15 junio)	6
Valladolid - Quintanilla de Onésimo/ELIF A (fecha estimada inicio 15 junio)	6
Zamora - Villaralbo/ ELIF A (fecha estimada inicio 15 junio)	6

## 1.2. PUBLICIDAD

La convocatoria se publicará en la web de Tragsa [www.tragsa.es](http://www.tragsa.es), así como en las Gerencias Provinciales, y por medio de otras vías si se considera oportuno para mayor difusión de la misma y con objeto de hacer efectivo el principio de transparencia en la concurrencia competitiva pública, al igual que las fases de la misma.

A los efectos del plazo de presentación de solicitudes, únicamente contará la fecha de publicación en la web de Tragsa.

## 1.3. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Las tareas que se han de desempeñar son las propias de los/as empleados/as del Grupo Tragsa en el cometido de **JEFE/A DE BRIGADA HELITRANSPORTADA** pudiendo desarrollar cualquiera de las funciones establecidas para dicho puesto.

Las funciones de este profesional podrán ser:

- Controlar que los trabajos y tareas relacionadas con los tratamientos silvícolas preventivos de incendios, mantenimiento de infraestructuras y otros trabajos medioambientales, así como las tareas de extinción de incendios forestales se realicen mediante el correcto manejo y mantenimiento de las herramientas manuales y mecánicas específicas de dichas labores. Garantizando la seguridad y la eficacia de la cuadrilla.
- Dirigir y movilizar a la cuadrilla ante incendios forestales.
- Ser interlocutor/a con la Administración, siendo responsable y portavoz de todos los integrantes.

- Establecer los planes diarios de trabajo.
- Localizar a los miembros de la cuadrilla en caso de salidas fuera del horario.
- Realizar las comunicaciones por la emisora con el restante personal implicado en los incendios forestales
- Llevar a cabo la formación continua del personal a su cargo.
- Siempre que el Servicio lo permita y para asegurar su funcionalidad, deberá supervisar la realización de las prácticas de manejo y mantenimiento de los equipos y herramientas manuales y mecánicas antes señalados.
- Será responsable del estado de los equipos de protección y de todo el material que, a título individual, la empresa les entregue, debiendo además conocer su correcto uso y mantenimiento.
- Controlará las labores de limpieza y mantenimiento de las instalaciones de uso habitual.
- En caso de aviso para la participación en la extinción de un incendio fuera del horario de trabajo será el/la responsable de constituir la cuadrilla a la mayor rapidez (en un plazo inferior a 30 minutos en el punto de encuentro).
- Control de rendimientos y confección de partes de trabajo de la cuadrilla.

## **2. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA EL PUESTO**

Para ser admitidos/as al proceso selectivo, los/as candidatos/as deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantener hasta el momento de la incorporación, los siguientes requisitos:

- Tener al menos 18 años de edad.
- No hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas, ni separado/a mediante expediente disciplinario de cualquiera de las administraciones públicas en los últimos 6 años.
- No tener abierto expediente administrativo o haber sido objeto de infracciones medioambientales, ni haber sido condenado/a por delitos medioambientales, ni por procedimientos y medidas cautelares y de seguridad conexas con las mismas, de acuerdo con lo fijado en la legislación aplicable y lo establecido en el sistema de registro administrativos de apoyo a la administración de justicia.
- Deberán acreditar haber desempeñado durante al menos 6 meses la función de jefe/a de brigada/capataz/a de trabajos forestales o helitransportado o 3 meses de jefe/a de brigada/ capataz/a más 6 meses de peón/a. Se dispensará de esta obligación a los capataces/as que acrediten la titulación de Formación Profesional de grado medio "Técnico en trabajos forestales y conservación del medio natural" o superior "Trabajos forestales y conservación del medio natural" o anteriores equiparables (capataces forestales).
- Sera obligatorio estar en posesión del carnet de conducir tipo B.
- Los/as candidatos/as extranjeros/as deberán estar en posesión del permiso de trabajo correspondiente. Así mismo, deberán conocer el castellano en grado suficiente para desenvolverse con normalidad en el desarrollo de su actividad laboral.
- Además de las técnicas de trabajo para el ejercicio de sus funciones, deberá conocer:
  - Todos sus deberes en materia de Seguridad derivados de la Ley de Prevención de Riesgos y Salud Laboral y de los Reglamentos que la desarrollen.
  - El uso correcto de los medios de comunicación que se pongan a su disposición para desarrollar su trabajo.

La presentación de la solicitud supone la declaración responsable del cumplimiento de los requisitos anteriormente recogidos.

### **3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: ENTORNO WEB**

La solicitud de participación en el proceso de selección deberá realizarse exclusivamente de forma telemática, accediendo al sitio web del Grupo Tragsa, [www.tragsa.es](http://www.tragsa.es), desde donde se podrán ver: las bases de la oferta, las instrucciones para la cumplimentación de la solicitud y donde se podrá rellenar el formulario específico para el envío de la solicitud.

Los/as candidatos/as presentarán **una única solicitud** en la que marcarán la casilla o casillas correspondientes a la Base o Bases ELIF a las que optan.

Asimismo, rellenarán la casilla correspondiente a la Base ELIF en la que desean realizar las pruebas selectivas en caso de participar en esa fase, independientemente de que se presente a más de una Bolsa de Empleo.

Para realizar la inscripción como solicitante en el proceso selectivo se deberán cumplimentar los diferentes campos que se solicitan hasta completar la solicitud con éxito, otorgando expresamente su consentimiento mediante la introducción de sus datos de carácter personal solicitados y la aceptación de su tratamiento para las finalidades informadas, así como para la gestión de la relación precontractual, de acuerdo con lo que se indica en el apartado siguiente relativo a la protección de datos de carácter personal.

Una vez cumplimentados los diferentes campos, al enviar el formulario, aparecerá un mensaje de confirmación del alta en la inscripción y se asignará un número de resguardo de forma automática que se enviará a través de un correo electrónico a la dirección facilitada por el/la aspirante.

En el campo de “Experiencia Profesional” se detallará el número de campañas y/o años/meses de experiencia acreditada y justificada documentalmente, de todos aquellos trabajos relacionados con la extinción de incendios forestales en helitransportada, extinción de incendios y otros trabajos forestales que se detallen como requisitos y/o méritos en las bases.

Para ello se deberá adjuntar documento PDF con la vida laboral, contrato de trabajo o similar donde se refleje esta experiencia. Así mismo se podrá introducir el tiempo trabajado en otras experiencias laborales dentro del sector de Extinción y Prevención de Incendios que quiera aportar el/la candidata/a.

En el campo “Formación/Estudios Reglados” se incluirán las titulaciones oficiales superiores a la mínima exigida para optar al puesto: *Titulaciones de Formación Profesional del Sector Forestal*.

Así mismo, los cursos realizados en la materia de extinción y/o prevención de incendios forestales, como por ejemplo la homologada por el Centro de Defensa contra el Fuego (CDF), así como formación en trabajos silvícolas, se incluyen en el indicador: *Otros Cursos Sector Forestal*.

El resto de cursos, estudios y trabajos deberán quedar reflejados en el Currículum vitae que se adjuntará.

**Cada candidato/a deberá indicar en el formulario de inscripción, el lugar en el que realizará las pruebas presenciales, en caso de llegar a esa fase en el proceso de selección. Las ubicaciones aparecerán disponibles en el desplegable del formulario a cumplimentar en la página web: Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.**

**Si un/a candidato/a realizara más de una inscripción al mismo puesto o bolsa de empleo únicamente se tendrá en cuenta la última registrada.**

Será obligatorio adjuntar:

- Currículum (CV) completo.
- Copia del título oficial mínimo, exigido en el apartado 2.
- Copia del DNI, NIE o identificación vigente, por las dos caras.
- Copia del carnet de conducir B en vigor, por las dos caras.
- Copia del permiso de trabajo, si corresponde.
- Copia de los contratos o documentos acreditativos de la experiencia en trabajos de incendios forestales requerida y/o aportada como mérito.
- Copia de informe de Vida Laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Todos los documentos deberán adjuntarse mediante un único archivo (preferiblemente en PDF) de un tamaño inferior a 25 megabytes.

El Grupo Tragsa se reserva la facultad de solicitar en cualquier momento del proceso los documentos acreditativos de los datos consignados en la solicitud, así como de requerir la ampliación de la información contenida en el curriculum vitae.

El plazo de inscripción de candidaturas se cerrará el día **26/03/2021 a las 23:59 horas**.

No se admitirá ninguna solicitud que no llegue en el tiempo y forma explicitados en los párrafos anteriores.

En caso de dudas o problemas con la inscripción puedes contactarnos en: [convocatoriahcyl2021@tragsa.es](mailto:convocatoriahcyl2021@tragsa.es) indicando en el asunto el número de referencia y el puesto ofertado. Ejemplo: "Consulta XX-XXXXXXXXXX- Jefe de brigada hcyl 2021"

El envío de la solicitud implica que el solicitante se da por enterado de la normativa de protección de datos, constituida por el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 679/2016 y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-) que figura en la primera página del formulario, declara que son ciertos los datos consignados en el mismo, y toda la documentación aportada al proceso, y acepta las bases de la convocatoria quedando excluido en caso de incumplimiento o falsedad.

#### **4. TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Con motivo de la inscripción en esta oferta de empleo/candidatura para el proceso de concurrencia, selección e incorporación de personal de TRAGSA, a través de la introducción de sus datos para la misma, usted otorga su consentimiento expreso para el tratamiento, procesamiento y gestión de los datos de carácter personal, con el fin de concurrir al proceso de selección y de permitir un seguimiento adecuado de su candidatura, y emitir, en su caso la correspondiente oferta de empleo y/o descarte, valorar otras vacantes que conforme al perfil profesional solicitado pudiera resultar de su interés, aplicando usted a las mismas, de conformidad con las finalidades informadas, así como para la gestión de la relación precontractual.

El/la candidato/a interesado/a al introducir sus datos personales presta su consentimiento expreso, de la forma indicada mediante una clara acción afirmativa, para que sus datos personales puedan ser tratados por personal debidamente autorizado de las empresas del Grupo Tragsa, sujeto a confidencialidad y secreto profesional, con las garantías necesarias tanto para aquellos datos que pudiesen implicar una evaluación de aspectos personales de los/as interesados/as con el fin de crear o utilizar perfiles personales, así como para datos de carácter especial, con objeto todo ello de proceder a la realización de las pruebas de suficiencia o de conocimientos teóricos y/o prácticos, pruebas psicotécnicas, de personalidad, competencias conductuales, de aptitud física, reconocimiento médico y, en definitiva, las fijadas para la presente oferta de empleo, así como las que pudieran ser complementarias o auxiliares de las mismas para dicha candidatura. El citado tratamiento de los datos personales del candidato/a se encuentra igualmente legitimado en la necesidad de la gestión de la relación precontractual que fuera necesaria.

Así mismo el interesado/a presta su consentimiento expreso para que sus datos personales puedan ser conservados y tratados en las bolsas de trabajo, en su caso, que el Grupo gestiona con la finalidad de acceder a vacantes a puestos de trabajo que se pudieren abrir en el Grupo, pudiéndose conservar en tanto no fuera solicitado por usted la cancelación, y por el plazo necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales.

Debido a las circunstancias que concurren, en el momento de la gestión de la convocatoria, en relación con la alerta sanitaria por el COVID-19, las pruebas que no sea imprescindible realizar de manera presencial, se llevarán a cabo preferentemente en forma telemática, informándose al candidato/a al inicio de la videoconferencia, de la grabación para su conformidad.

Para su conocimiento le informamos que en ejercicio de sus intereses y conforme a sus necesidades, el presente consentimiento podrá ser revocado de conformidad con lo previsto en

la normativa vigente de protección de datos, mediante una solicitud de cancelación de su candidatura y participación en el presente proceso de selección, enviando un e-mail identificando su identidad por fotocopia de documento acreditativo oficial, a la dirección de correo electrónico [seleccion@tragsa.es](mailto:seleccion@tragsa.es) y podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y olvido mediante escrito dirigido a Empresa de Transformación Agraria S.A., SME, MP, -TRAGSA, con domicilio social en la calle Maldonado 58, 28006 MADRID, o a la dirección de correo electrónico [dpd@tragsa.es](mailto:dpd@tragsa.es) o reclamación ante la autoridad de control. Ante la solicitud de ejercicio de sus derechos el/la responsable del tratamiento informará al interesado/a sobre las actuaciones derivada de su petición en el plazo de un mes común al ejercicio de todos los derechos.

Con objeto de dar debido cumplimiento al Principio de Transparencia, a continuación, hacemos constar el Derecho de Información sobre el tratamiento de sus datos personales (1ª Capa).

<b>Responsable del tratamiento Representante</b>	<b>EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., SME, MP</b>
<b>Encargado del tratamiento Representante</b>	<b>Servicio de Prevención Ajeno Quirón Prevención, S.L.U. (reconocimientos médicos y de aptitud física)</b>
<b>Finalidad</b>	Gestión de datos de los/as candidatos/as derivados del proceso de selección y oferta de empleo, así como de bolsas de trabajo de interés y gestiones precontractuales y contractuales, en su caso.
<b>Tipos de datos</b>	Datos básicos y curriculares, y excepcionalmente datos de carácter sensible, con las garantías necesarias. Datos que pudiesen implicar evaluación de aspectos personales de los/as interesados/as en el ámbito de la presente oferta de empleo, con intervención humana.
<b>Plazos de conservación</b>	El plazo necesario para la gestión de la presente oferta de empleo y la incorporación a bolsas de trabajo, y en tanto el/la interesado/a no solicite su cancelación, y que sea necesario para el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales en su caso.
<b>Fuentes</b>	Del interesado/a y de otras fuentes públicas.
<b>Legitimación</b>	Consentimiento del interesado/a.  Gestión de la relación precontractual y contractual, en su caso.



## **5. RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado 2 de estas bases y se publicará, a partir del **06/04/2021**, la relación provisional de personas admitidas y no admitidas, indicando la causa de exclusión.

Serán excluidos/as los candidatos/as que no reúnan los requisitos mínimos, y aquellos/as cuyas solicitudes no contengan todos los datos requeridos o hubieran sido cumplimentados de forma errónea.

Dicha publicación se hará en la web de Tragsa, [www.tragsa.es](http://www.tragsa.es), así como en los mismos lugares en los que se hubiera publicado la convocatoria para el cumplimiento del principio de transparencia y el de publicidad en la concurrencia competitiva, si bien a efectos del plazo de alegaciones y subsanación que se indica en el párrafo siguiente, únicamente se tendrá en cuenta la fecha de publicación en la web de Tragsa.

Una vez publicadas estas relaciones provisionales, se habilitará un plazo de alegaciones de 4 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

El plazo de alegaciones quedará abierto hasta las **23:59 horas** del día de finalización, según los plazos indicados para que el/la interesado/a pueda realizar las acciones oportunas atendiendo a la respuesta recibida.

Dichas alegaciones deberán enviarse a través de un correo electrónico a [convocatoriahcyl2021@tragsa.es](mailto:convocatoriahcyl2021@tragsa.es) indicando en el asunto el número de referencia y el puesto ofertado. Ejemplo "*Alegación XX-XXXXXXXXXX Jefe de Brigada hcyl 2021*".

Para garantizar una respuesta por parte de la empresa dentro del plazo, se deberán enviar las dudas/incidencias/consultas al buzón habilitado para este proceso antes de las **14 horas** del último día indicado para presentar alegaciones/subsanaciones.

Una vez revisadas las alegaciones, se publicará en la web de Tragsa las relaciones definitivas de admitidos/as y excluidos/as. Esta publicación hará las veces de comunicación a los/as interesados/as de la resolución adoptada por el Grupo Tragsa en relación con sus alegaciones o subsanación.

## **6. DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO**

En caso de que un/a aspirante, refleje a través de la solicitud la presentación de su candidatura para integrarse en más de una Bolsa de Empleo en diferentes Bases ELIF, los resultados obtenidos en cada una de las fases del proceso serán únicos y válidos para todas las bolsas de empleo a las que opte, sin opción a realizar nuevas pruebas, aunque se lleven a cabo en fechas distintas en cada una de las Bases ELIF.

El proceso de selección constará de las fases que se indican a continuación. La puntuación máxima en el proceso de selección será de 100 puntos.

1. Primera fase: Valoración de méritos. Máximo 60 puntos.
2. Segunda fase: Pruebas de capacidades y entrevista personal. Máximo 40 puntos.

Esta segunda fase comprende las siguientes pruebas:

- Prueba de suficiencia práctica.
- Prueba competencial. (eliminatory)
- Entrevista y capacitación profesional. (eliminatory)

Las pruebas y entrevistas podrán realizarse de forma presencial o telemática, citándose vía telefónica o correo electrónico, y en el orden que en todo caso garantice la agilidad, operatividad y rigurosidad del proceso de selección.

Una vez resuelta esta convocatoria las candidaturas que obtengan plaza atendiendo al orden de prelación establecido según la puntuación total en el proceso, serán convocadas para realizar las siguientes pruebas, siendo necesario para formalizar la correspondiente contratación superar:

- Reconocimiento médico (Apto/ No Apto).
- Prueba de aptitud física (Apto/ No Apto).

Debido a las circunstancias que concurren, en el momento de la publicación de la convocatoria, en relación con la alerta sanitaria por el COVID-19, las pruebas que no sea imprescindible realizar de manera presencial, se llevarán a cabo preferentemente en forma telemática, informándose al inicio de la videoconferencia de la grabación para su conformidad, y debiendo acreditar mediante exhibición de DNI/ asimilado para extranjeros/as, la identidad.

**No obstante, mientras se siga en la situación de alerta sanitaria, los/as candidatos/as que, por causa justificada, no puedan realizar las pruebas de forma telemática, telefónica o vía correo electrónico, podrán solicitar realizarlas de manera presencial remitiendo, dentro del plazo de presentación de solicitudes, un correo electrónico a [convocatoriahcyl2021@tragsa.es](mailto:convocatoriahcyl2021@tragsa.es) indicando en el asunto el número de referencia y el puesto ofertado. Ejemplo "Solicitud prueba Presencial XX-XXXXXXXXXX Jefe de Brigada hcyl 2021".**

Las pruebas presenciales se llevarán a cabo bajo estrictos controles de seguridad sanitaria implementados por la Subdirección de Prevención de Riesgos Laborales del Grupo Tragsa, en cumplimiento de las Instrucciones del Ministerio de Sanidad.

La incomparecencia injustificada de los/as candidatos/as a cualquier prueba a la que se les convoque implicará la exclusión del proceso de selección.

#### **6.1. PRIMERA FASE: VALORACIÓN DE MÉRITOS. Máximo 60 puntos.**

Tras la publicación de la relación definitiva de candidaturas admitidas y no admitidas se procederá a la valoración de los méritos acreditados documentalmente por los/as candidatos/as admitidos/as pudiendo obtener hasta un máximo de 60 puntos sobre 100 de la puntuación global en base a los méritos alegados.

Los méritos que no hayan sido acreditados documentalmente junto con la solicitud de participación en el proceso selectivo no podrán tenerse en cuenta para dicha valoración.

La fecha a considerar para la valoración de los méritos será la de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos se valorarán según se detalla a continuación:

##### **6.1.1. Experiencia. Máximo 35 puntos. La experiencia se valorará de la siguiente manera:**

- Experiencia profesional como especialista y/o jefe/a de brigada/capataz/a en extinción de incendios forestales en helitransportada, tanto campañas anteriores con TRAGSA como en otras empresas, acreditado mediante presentación de

contratos de trabajo y/o certificado de empresa. (hasta un máximo de 20 puntos de los 35 totales).

Se valorará a razón de 2 puntos por campaña completa como Jefe/a de Brigada de helitransportada en Tragsa; 1 punto por campaña completa como Jefe/a de Brigada/Capataz/a de helitransportada en otras empresas, 1 punto por campaña completa en un puesto de inferior categoría (peón) en Tragsa y 0,5 puntos por campaña completa en un puesto de inferior categoría (peón) en otras empresas.

- Experiencia profesional como jefe/a de brigada/capataz/a en extinción de incendios forestales en cuadrillas de tierra, tanto campañas anteriores con TRAGSA como en otras empresas, acreditado mediante presentación de contratos de trabajo y/o certificado de empresa. (hasta un máximo de 10 puntos de los 35 totales)

Se valorará a razón de 1 punto por campaña completa y acreditada en TRAGSA, y 0,5 puntos por campaña completa y acreditada en otras empresas.

- Experiencia profesional en otros trabajos realizados relacionados con las actividades forestales/medioambientales, (exceptuando lo acreditado para en los apartados anteriores) acreditado mediante presentación de contratos de trabajo y/o certificado de empresa. (hasta un máximo de 5 puntos de los 35 totales)

Se valorará a razón de 1 punto por año completo y acreditado en Tragsa, y 0,5 puntos por año completo y acreditado en otras empresas.

#### **6.1.2. Formación relacionada con el puesto. Máximo 25 puntos. Se valorará en base a los siguientes conceptos:**

- **Formación específica o superior a la mínima requerida para el puesto.** Hasta un máximo de 5 puntos de los 25 totales de esta fase, siendo las formaciones aportadas valorables como méritos excluyentes entre sí, lo que implica que solo se tendrán en cuenta los méritos obtenidos por la titulación de mayor cualificación acreditada:
  - **Formación Educación Secundaria Obligatoria (ESO)**, se valorará a razón de 2 puntos. Solo se puntuará en el caso de candidatos que cumplen el requisito de experiencia imprescindible para optar al puesto.
  - **Titulaciones de Formación Profesional o CFGS del Sector Forestal:** Titulaciones Técnico/a Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural, Técnico/a Superior en Paisajismo y Medio Rural, Técnico/a Medio o Superior en Coordinación de

Emergencias y Protección Civil. Se valorará a razón de 4 puntos por titulación. Solo se puntuará en el caso de aportar otra formación diferente a la acreditada como requisito o en el caso de candidatos que cumplen también el requisito de experiencia para optar al puesto.

- **Ingeniería Técnica y/o Superior (o equivalente Grado/Master Plan Bolonia) Sector Forestal:** Ingeniero Técnico Forestal, Graduado en Ingeniería Forestal, Graduado en Ingeniería del Medio Natural, Ingeniero de Montes o Master in Ingeniería de Montes o equivalente del Plan Bolonia. Se valorará a razón de 5 puntos por titulación (hasta un máximo de 5 puntos del total para esta fase).
- **Formación reglada** por el Centro de Defensa Contra el Fuego (CAP.0 / REL.1). Se valorará a razón de 5 puntos por cada uno de los citados cursos acreditados (hasta un máximo de 10 puntos de los 25 totales).
- **Otros cursos sector forestal.** Se valorará los cursos realizados en la materia de extinción y/o prevención de incendios forestales, así como formación en trabajos silvícolas, (hasta un máximo de 5 puntos de los 25 totales). Se valorará a razón de 1 punto por curso acreditado.
- **Otros aspectos Valorables:** Formación acreditada en primeros auxilios y habilidad en la conducción de vehículos todoterreno, (hasta un máximo de 5 puntos de los 25 totales). Se valorará a razón de 2 puntos por formación acreditada en primeros auxilios y 3 puntos por manejo de vehículos todoterreno.

## **6.2. SEGUNDA FASE. PRUEBAS DE CAPACIDADES Y ENTEVISTA PERSONAL. Máximo 40 puntos.**

Sobre las candidaturas admitidas se establecerá un orden de prelación en función a lo méritos obtenidos, y se convocará a la siguiente fase del proceso a las personas con mayores puntuaciones hasta completar el número máximo de integrantes de la Bolsa detallado para cada Base en el punto 1.1. de esta convocatoria.

En caso de empate en esta fase de méritos, pasarán a la siguiente fase de pruebas todos aquellos candidatos/as que hayan obtenido la puntuación necesaria para integrar la bolsa de empleo.

Las fechas de ocupación previstas vendrán supeditadas por las necesidades de cobertura que, durante el periodo de vigencia de esta bolsa se produzcan.

**La constitución de la bolsa no genera compromiso alguno por parte de la empresa respecto a la contratación del personal necesario para la cobertura de la totalidad de los puestos que se generen.**

En el caso de que hubiera candidatos/as empatados/as en la puntuación de méritos se convocará a las pruebas a todos/as los/as candidatos/as que hayan obtenido la misma puntuación, aunque exceda de lo establecido el número de integrantes en la Bolsa de cada Base indicados.

En base a los méritos acreditados se elaborará y publicará en la web corporativa un Listado Provisional con las candidaturas admitidas y no admitidas ordenado con las puntuaciones por méritos acreditada e indicando la convocatoria provisional para participar o no en la fase de pruebas.

Dicho listado, se publicará en la web de Tragsa, así como en los mismos lugares en los que se hubiera publicado la convocatoria, habilitándose un plazo de 2 días naturales desde el siguiente a la publicación en la web de Tragsa para presentar reclamaciones o alegaciones a la puntuación de méritos aportada documentalmente, según la distribución de méritos detallada en estas Bases.

Finalizado el plazo de alegaciones, se publicará el Listado Definitivo de las candidaturas con las puntuaciones definitivas acreditadas en la fase de méritos, indicando si se les convocará o no a la a la fase de pruebas, ordenado en base a la puntuación de méritos.

El resto de candidaturas quedarán fuera del proceso de selección y ante nuevas necesidades no previstas en este Servicio se publicará una nueva oferta/convocatoria para su cobertura.

#### **6.2.1. Prueba de suficiencia práctica. Máximo 10 puntos.**

La puntuación máxima de esta prueba será de 10 puntos sobre 100 de la puntuación global, asignándose dicha puntuación por este concepto.

La prueba de conocimientos prácticos consistirá en un ejercicio de montaje y desmontaje de motosierra, afilado de cadena, arranque y puesta a punto, así como sobre la identificación y afilado de herramientas manuales, EPI's, uso específico de los mismos, etc., así como cualquier otra prueba práctica relacionada con la extinción y/o los tratamientos silvícolas preventivos de incendios.

### **6.2.2. Prueba competencial. Eliminatória. Máximo 10 puntos.**

Esta prueba consistirá en una batería de preguntas tipo test, con 128 ítems, a realizar en un tiempo estimado de 30-40 minutos y "on-line", para lo que se proporcionará a los candidatos/as la información necesaria para llevarla a cabo.

Se evaluarán 13 Competencias organizadas en los siguientes bloques según se recoge en el Inventario de competencias corporativo:

- Eficacia personal y profesional: Gestión de emociones, Responsabilidad y autonomía, Calidad y mejora continua, Compromiso con la organización, Gestión del cambio.
- Interacción y relación: Orientación al cliente, Comunicación efectiva, Construcción de relaciones.
- Competencias de Co-working: Colaboración y cooperación.
- Competencias de cognición: Capacidad de aprendizaje y Solución de problemas
- Competencias de logro y acción: Iniciativa y Orientación a resultados.

El plazo para realizar la prueba será de 2 días naturales, desde que se envía.

La prueba será evaluada por profesionales técnicamente acreditados para la realización de valoraciones de carácter psicológico y de acuerdo con el código deontológico profesional y el compromiso de confidencialidad.

La prueba competencial tendrá carácter eliminatorio, de tal manera que los candidatos/as serán calificados/as como aptos o no aptos. Para poder ser declarados aptos, los candidatos/as deberán obtener una valoración superior a "0" puntos.

Esta prueba consistirá en una batería de preguntas tipo test, con 133 ítems, a realizar en un tiempo estimado de 25 minutos y "on-line", para lo que se proporcionará a los/as candidatos/as la información necesaria para llevarla a cabo.

### **6.2.3. Entrevista y capacitación profesional. Eliminatoria. Máximo 20 puntos.**

Esta prueba permitirá valorar la adecuación del perfil del candidato/a a las características y requerimientos del puesto de trabajo y a las funciones que se han de desempeñar.

La valoración máxima será de 20 puntos sobre los 100 puntos globales, siendo preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

Las entrevistas podrán ser realizadas en las oficinas del Grupo Tragsa según la operatividad del proceso o bien de manera telemática o telefónica, siendo esta última modalidad la que se llevará a cabo mientras esté instaurado el Estado de Alerta Sanitaria como consecuencia del COVID-19, sin perjuicio de lo indicado anteriormente.

#### **- Entrevista técnica.**

Técnicamente se valorarán los conocimientos en Incendios forestales y gestión de diferentes situaciones relacionadas con el puesto.

Se considerará como criterio de calificación y valoración del perfil la corrección de la expresión oral, de manera que quede acreditado que los/as aspirantes poseen el nivel mínimo necesario de comprensión y expresión oral y/o escrita de la lengua castellana necesario para el correcto desempeño de los puestos de trabajo a los que aspiran.

Llegado el caso, para poder acceder a las instalaciones donde se pueden realizar las pruebas, será necesaria la presentación del D.N.I original en el control de acceso.

## **7. SUPERACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO**

Una vez finalizado el proceso selectivo se publicará en la web de Tragsa, [www.tragsa.es](http://www.tragsa.es), así como en los lugares en los que se hubiera publicado la convocatoria, la resolución provisional de candidaturas aptas y no aptas en el proceso, según puntuación global; detallando la puntuación obtenida en la fase de méritos y en la fase de pruebas.

Se habilitará un plazo de 2 días naturales, a partir del siguiente al de su publicación para que los/as interesados/as puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Dichas alegaciones deberán presentarse exclusivamente dentro del plazo establecido y por correo electrónico en la dirección [convocatoriahcyl2021@tragsa.es](mailto:convocatoriahcyl2021@tragsa.es) indicando en el asunto el número de referencia y el puesto ofertado. Ejemplo "Alegación XX-XXXXXXXXXX Jefe de Brigada hcyl 2021".

Finalizado el plazo de alegaciones, se publicará en la web corporativa de Tragsa, la resolución definitiva del proceso de selección.

Esta resolución incluirá el listado con el orden de prelación de las personas que han participado en la fase de pruebas, según puntuación global; detallándose la puntuación obtenida en la fase de méritos y en la fase de pruebas.

Dicha publicación, hará las veces de comunicación al interesado/a de la resolución adoptada por el Grupo Tragsa en relación con sus alegaciones o subsanación.

Tal y como se detallaba en el punto 6 de esta convocatoria, los solicitantes que hayan obtenido plaza por el orden de puntuación total (suma de la fase de méritos y las pruebas indicadas en el punto 6.2.) deberán realizar y superar, previo a la contratación:

- Reconocimiento médico (Apto / No Apto).
- Prueba de aptitud física (Apto / No Apto).

La convocatoria para la realización de las pruebas médicas y de aptitud física, se realizará atendiendo a dicho orden y en función de las necesidades del servicio.

Consistirán en:

### **- Pruebas médicas. Eliminatorias. Apto/No Apto**

Las pruebas se realizarán en las dependencias del Servicio de Prevención Ajeno encargado de los reconocimientos médicos el día y hora marcada para cada candidato/a, no pudiéndose realizar fuera del periodo asignado para ello.

Se informará individualmente a cada candidato/a del día, lugar y hora asignada para la realización de las pruebas mencionadas.

Para poder ser contratado/a se deberá realizar el reconocimiento médico específico y obtener la consideración de Apto para poder trabajar en incendios forestales.

Para la realización de esta prueba se deberá acudir en **ayunas** o **no** habiendo **ingerido** algún **alimento** como **mínimo cuatro horas antes** de la realización de la extracción de sangre.

Si se padeciera algún tipo de enfermedad deberán presentarse los correspondientes informes médicos y comunicar la medicación que esté tomando.

### **- Prueba de aptitud física. Eliminatoria. Apto/No Apto**

Al igual que las pruebas médicas, las pruebas de aptitud física sólo las realizarán los candidatos que obtengan plaza por el orden de puntuación total obtenida en la fase de méritos y en las pruebas indicadas en el punto 6.2.

Los/as aspirantes convocados participarán en la prueba física para valorar la capacidad aeróbica denominada PRUEBA DEL BANCO.

Esta prueba será eliminatoria y se valorarán como Apto / No Apto.

Se informará individualmente a cada candidato/a del día, lugar y hora asignada para la realización de las pruebas mencionadas.

Únicamente se realizará la prueba el día convocado.

Aquellos/as aspirantes que no recorran la distancia completa en el tiempo establecido quedarán eliminados/as del proceso selectivo en ese mismo instante.

El día de realización de las pruebas se deberá presentar DNI/NIE original.

---

*BASES SOLICITUD OFERTA DE EMPLEO DE JEFE/A DE BRIGADA HELITRANSPORTADA 2021*

---

Para la realización de esta prueba se recomienda acudir con ropa y calzado deportivo.

La superación de este proceso de selección no genera ningún derecho de contratación laboral por ningún tiempo determinado ni en esta ni en sucesivas campañas, ni en ningún otro servicio.

La empresa se reserva el derecho de poder ofrecer a los/as candidatos/as que superen el presente proceso destinos en provincias diferentes a la seleccionada como preferente e incluso puestos en otros Servicios distintos al original, pero con los mismos requerimientos y la misma o similar descripción del puesto de trabajo.

Para la asignación de las plazas se atenderá al orden de prelación establecido en función a la puntuación global obtenida por los/as aspirantes que superen todas las fases detalladas en las Bases del proceso.

## **8. BOLSA DE EMPLEO**

Una vez finalizado el proceso selectivo los/as candidatos/as que hayan obtenido plaza en más de una Base ELIF, dispondrán de dos días naturales para optar por una de ellas. Los interesados deberán comunicarlo dentro del plazo establecido enviando un correo electrónico a: [convocatoriahcyl2021@tragsa.es](mailto:convocatoriahcyl2021@tragsa.es) indicando en el asunto el número de referencia y el puesto ofertado. Ejemplo: "Consulta XX-XXXXXXXXXX Jefe de Brigada hcyl 2021".

Quienes en dicho plazo no realicen dicha opción, se integrarán en la Bolsa en la que hubieran obtenido mejor puntuación, decayendo su derecho a integrarse en el Resto de las Bolsas.

A continuación, se publicará la relación definitiva de integrantes de cada una de las Bolsas de Empleo correspondientes a cada Base ELIF, cuyo funcionamiento se llevará a cabo con arreglo a las siguientes normas:

### **8.1. Normas de funcionamiento:**

A la hora de atender las necesidades de contratación temporal, se procederá al llamamiento de los candidatos/as necesarios en cada momento.

El llamamiento a los/as candidatos/as se efectuará por orden de prelación (de mayor a menor puntuación) de la Base en la que el candidato/a quede inscrito y de forma rotatoria hasta agotar la misma.

En el caso de formalizar una contratación mediante esta Convocatoria, al finalizar dicho contrato temporal la persona se reincorporará en la Bolsa en la misma posición/orden que obtuvo durante el proceso, manteniendo la misma puntuación.

### **8.2. Motivos para decaer en la bolsa de empleo generada con esta convocatoria:**

El decaimiento de las personas aspirantes de la Bolsa se producirá por alguna de las siguientes circunstancias:

1. Haber sufrido la separación del servicio o despedido/a mediante expediente disciplinario del Grupo Tragsa durante la vigencia de alguno de los contratos celebrados como consecuencia de su selección en la presente Bolsa.

2. Por pérdida o incumplimiento sobrevenido de los requisitos necesarios para ocupar el puesto, lo que conllevará la rescisión del contrato y el decaimiento de los/as solicitantes.
3. Haber sufrido la separación mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, o hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos públicos.
4. Haber rechazado tres veces un ofrecimiento de contratación derivado de esta Convocatoria (sin perjuicio de que pueda volver a inscribirse en caso de nueva publicación de la bolsa.)
5. Falsificar los datos o documentos aportados al Grupo Tragsa, presentar fuera de plazo los documentos requeridos o no cumplir los requisitos establecidos por las bases.

Cualquiera de estos motivos será suficiente para su separación del proceso en cualquier momento en el que se encuentre y para la pérdida de los derechos derivados de esta convocatoria.

## **9. DISPOSICIONES FINALES**

La inscripción y presentación de la solicitud supone la declaración responsable del cumplimiento de los requisitos recogidos en la misma, pudiendo ser rechazados en caso de que se compruebe su incumplimiento o falta de veracidad, reservándose la empresa la solicitud de la aportación por el/la candidato/a los documentos sobre las informaciones requeridas.

La falsedad cometida por un/una aspirante en cualquiera de los datos o documentos aportados al Grupo Tragsa, la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos por las bases constituyen motivo suficiente para su separación del proceso en cualquier momento en el que se encuentre y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de esta convocatoria, ocasionando, en su caso, la extinción de su relación laboral con el Grupo Tragsa, al considerarse, en caso de falsedad de los datos o documentos aportados e incumplimiento de los requisitos, la existencia de un vicio del consentimiento por parte del Grupo Tragsa.

Las peticiones de información y consultas relacionadas con la materia regulada en las presentes bases deberán dirigirse a: [convocatoriahcyl2021@tragsa.es](mailto:convocatoriahcyl2021@tragsa.es) indicando en el asunto el número de referencia y el puesto ofertado. Ejemplo "Consulta XX-XXXXXXXXXX Jefe de Brigada hcyl 2021".

Esta convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria 2006/54/CE, de 5 de julio de 2006, y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Con el objeto de dar cumplimiento a la Norma RRHH.09 para el Fomento de la incorporación de personas con diversidad funcional en el Grupo Tragsa, a igualdad de condiciones, se priorizarán las candidaturas de aquellas personas que cuenten con una discapacidad reconocida y acreditada igual o superior al 33%, siempre y cuando la discapacidad sea compatible con el adecuado desempeño del puesto y se aporte durante el proceso el certificado de discapacidad acreditada igual o superior al 33%.